

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De acuerdo con las funciones atribuidas por la Base Sexta de *la Resolución de 16 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid*, el Tribunal de Selección, con carácter complementario a los criterios generales de actuación ya establecidos, determina los siguientes criterios específicos de actuación para la organización de la PRIMERA PARTE de la Prueba de la Fase de Oposición:

1. De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran a los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y se comunica a los aspirantes la fecha, lugar y hora de inicio del procedimiento selectivo*, el primer ejercicio se desarrollará, en llamamiento único, **a las 10:00 horas, el 14 de marzo del 2026, en el IES “Antonio Machado”** de la Comunidad de Madrid (calle Alalpardo, número 2, 28806, Alcalá de Henares).
2. A los efectos de organizar la entrada de los aspirantes y que todos estén ubicados en su mesa o lugar correspondiente a la hora de inicio mencionada en el párrafo anterior, deberán presentarse en el lugar de celebración de la prueba **a las 9.30 horas**.
3. En cumplimiento de lo establecido en la base tercera de la Resolución e 5 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, se convoca a los aspirantes para la realización de la primera prueba y se dictan instrucciones para su desarrollo, no se permitirá el acceso a ningún aspirante, con independencia de la causa alegada, una vez haya sido entregada la prueba práctica correspondiente a la primera parte de la prueba.
4. Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Así mismo, los miembros del Tribunal podrán requerir, en cualquier momento, la acreditación de su identidad, debiendo esta estar visible en la mesa del aspirante durante todo el desarrollo de la prueba.
5. Una vez dentro de la sala, donde se realizará esta parte de la prueba, los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes inteligentes, o cualquier otro) deberán estar apagados y depositados sobre la mesa, pudiendo el Tribunal comprobar, en cualquier momento, su desconexión. La tenencia encendida o uso de cualquiera de estos dispositivos durante la realización de la prueba se considerará actuación fraudulenta, lo que conllevará la expulsión del aspirante y su exclusión del procedimiento. La Administración podrá emplear los detectores que estime oportunos para su control. El resto de pertenencias personales deberá situarse bajo el asiento.
6. Los aspirantes deberán presentarse con el rostro completamente descubierto y el pabellón auricular visible. En caso de utilizar audífonos deberá aportarse la correspondiente prescripción médica.

7. Para la realización de esta prueba, el aspirante podrá utilizar la normativa que considere necesaria, incluyendo instrucciones y circulares, **bien en soporte papel o bien en soporte electrónico. El aspirante deberá optar de forma exclusiva por uno u otro soporte.** Esta normativa no podrá contener subrayados, comentarios o anotaciones que obedezcan a fines distintos de la indexación contenidos en la propia norma (es decir, no se admitirán índices elaborados por el aspirante). **En caso de elegir el formato digital, la normativa debe estar almacenada en la memoria interna del dispositivo, sin opción de utilizar ningún tipo de almacenamiento externo (memoria USB o similar).** El dispositivo electrónico aportado por el aspirante **deberá tener autonomía de funcionamiento suficiente para la duración de toda la prueba, no pudiendo conectarse a la red eléctrica.** No obstante, **el aspirante podrá llevar un ordenador portátil o tableta de repuesto que, en caso de incidencia, podrá ser usado en las mismas condiciones.** En todo momento, la conexión a internet deberá estar deshabilitada (en modo avión).
8. El Tribunal proporcionará a cada aspirante hojas autocopiativas, un sobre grande para la entrega, una hoja para que el aspirante cumplimente sus datos personales y un sobre pequeño en el que deberá introducir esta hoja. En caso de necesitar más hojas autocopiativas lo solicitarán a los miembros del Tribunal levantando la mano.
9. La prueba consistirá en el análisis y resolución por escrito de un caso práctico propuesto por el tribunal, que podrá tener diferentes cuestiones, e incluirá la elaboración de un informe de inspección que se realizará de conformidad con la Orden 732/2021, de 24 de marzo.
10. Queda prohibido el uso de cualquier medio, accesorio o procedimiento que permita establecer conexión con el exterior de la sala en la que se desarrolle esta parte de la prueba, así como los soportes electrónicos de sonido o imagen distintos del ordenador portátil o tableta. El incumplimiento de estas normas, por parte de los aspirantes, supondrá su inmediata exclusión del proceso selectivo.
11. Iniciada la prueba, los aspirantes no podrán abandonar el aula hasta pasados veinte minutos. Si algún aspirante finaliza la prueba sin agotar el tiempo máximo, levantará la mano y un miembro del Tribunal recogerá su ejercicio.
12. El tiempo para el desarrollo de esta prueba será de tres horas.
13. La prueba será corregida respetando el anonimato. Si se aprecia cualquier nombre, firma, marca o señal, la puntuación de la misma será 0, lo que implicará la exclusión del aspirante del resto del procedimiento.
14. La prueba se realizará en papel autocopiativo. Por ello, los aspirantes solo deberán escribir por una cara y cuidar que no haya otras hojas autocopiativas debajo.
15. Se utilizará exclusivamente bolígrafo azul tipo “BIC cristal” o similar. Al tratarse de hojas autocopiativas, no se permite la utilización de correctores (Tipp-Ex o similar) ni de bolígrafos de tinta borrrable. El Tribunal podrá retirar cualquier bolígrafo que no se ajuste a esta norma.
16. El tachado de palabras, frases o párrafos deberá realizarse mediante una simple raya horizontal sobre la palabra, frase o párrafos que se pretende eliminar.
Ejemplo de tachado: ~~El tachado de palabras, frases o párrafos deberá realizarse mediante una simple raya horizontal sobre la palabra, frase o párrafo que se pretende eliminar.~~
17. Se recuerda la necesidad de una caligrafía legible. Los criterios de calificación se ajustarán a lo recogido en el Anexo II de la Resolución de 16 de mayo de 2025.

18. Ante cualquier eventualidad, el aspirante, antes de levantarse de su asiento, solicitará la asistencia de un miembro del tribunal.
19. El aspirante deberá numerar correlativamente todas las hojas utilizadas, situándose la numeración en la parte inferior derecha. Se utilizará un formato de numeración sin ningún tipo de marca al lado o alrededor del número.
20. Una vez finalizado el ejercicio, el aspirante permanecerá en su asiento. El sobre grande quedará abierto y se introducirán en él las hojas autocopiativas y el sobre pequeño cerrado con sus datos identificativos. Los sobres serán recogidos por un miembro del tribunal.

Todo el material sobrante (supuesto práctico y hojas autocopiativas no utilizadas) se doblará por la mitad y se introducirá también en el sobre grande. Este material no se tendrá en consideración para la corrección del ejercicio.
21. La asignación de plicas, para garantizar el anonimato en la corrección de los ejercicios, se realizará en presencia de aspirantes que actúen como testigos. De este acto se levantará acta.
22. Aquellos aspirantes que necesiten un certificado de asistencia, lo indicarán al Tribunal en el momento del acceso a la sala donde se celebre esta parte de la prueba.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

JESUS DOMINGO OCAÑA MORENA -

JESUS DOMINGO OCAÑA MORENA -
2026.03.10 17:00:39 +01'00'